

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO EXENTO N° 1.873

DALCAHUE, 07 de Agosto de 2014

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos estatales, el artículo 56, letra ñ de la ley 18695, modificado por la Ley 19.602 de fecha 25 de Marzo de 1999, lo dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 618-12-P-A:

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHICULO	:	RETROEXCAVADORA
MARCA	:	CATERPILLAR
PATENTE	:	DTTZ 15
NATURALEZA DEL COMETIDO	:	OPERATIVO POSTA BUTALCURA
CONDUCTOR	:	FELIPE AGUILAR
LOCALIDAD	:	BUTALCURA
DIA AUTORIZADO VEHICULO	:	SÁBADO 09 DE AGOSTO DE 2014 .

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

Distribución:

- Secretaría Municipal.
 - Departamento de Control.
 - Chofer encargado del vehículo.
 - Secpla
- JAPM/CIVG/OAGS/ycig



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE